



RIO GALLEGOS, 04 DIC. 2006

VISTO:

El Expediente N° 18.034/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la designación de los Directores de Programa de Formación de Grado del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Disposición N° 153/06 y Acuerdo N° 208/06 se procede a la designación de los Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA, Silvia FERRARI y Dora Silvia MAGLIONE, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006;

QUE corresponde proceder a la renovación de las designaciones para el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2007;

QUE a fs. 157 obra certificación de crédito presupuestario emitido por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a los Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA, Silvia FERRARI y Dora Silvia MAGLIONE como Directores de los Programas de Formación de Grado Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y Profesorado en Matemática, respectivamente, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales, percibiendo una remuneración mensual equivalente a DOCE (12) horas cátedra;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

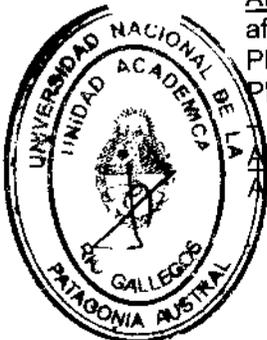
ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los docentes que en cada se indica, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales, percibiendo una remuneración mensual equivalente a DOCE (12) horas cátedra:

- Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA (C.U.I.L. N° 20-20434323-4) como Director del Programa de Formación de Grado Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas.-
- Mg. Silvia FERRARI (C.U.I.L. N° 27-14642988-8) como Directora del Programa de Formación de Grado Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.-
- Mg. Dora Silvia MAGLIONE (C.U.I.L. N° 27-17158379-4) como Directora del Programa de Formación de Grado Profesorado en Matemática.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 01 – CONDUCCION – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PDA. PPAL. 01 – PERSONAL PERMANENTE – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica,

///

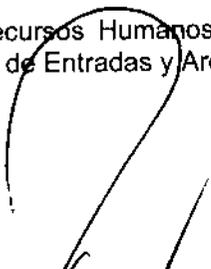


630



///-2-

Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

660